

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
83-AMP	71-AMP-34	Junta Vecinal de la Serna	Redondo	0,0021	Prado.
84-AMP	71-AMP-45	Joaquín Quijano Villegas	Redondo	0,0063	Prado.
85-AMP	71-AMP-29	Ana María y María Julia Gutiérrez Patricio	Redondo	0,0086	Prado.
86-AMP	71-AMP-58	Fernando San Martín Bárcena	Redondo	0,0102	Prado.

28634

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de la obra acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: Modelo-Las Fraguas. Término municipal de Molledo.

Que por estar incluido, dicho proyecto, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Horas
1 al 20	12 diciembre 1979	De 9,30 a 13,00
21 al 37	12 diciembre 1979	De 16,30 a 19,00

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Molledo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle de Juan de Herrera, número 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos efectuados.

Santander, 27 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—16.353-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
1-AMP	72-AMP-22	Saturnino Quevedo Saiz	Jaramio	0,0022	Prado.
2-AMP	72-AMP-6	Jesús Delgado Vallina y María Antonia Fernández Martínez	Jaramio	0,0165	Labrantío.
3-AMP	72-AMP-8	Saturnino Eguren Gutiérrez	Jaramio	0,0220	Prado.
4-AMP	72-AMP-14	Juan Gutiérrez Fernández y Agustín e Inés Sobrado Gutiérrez	Jaramio	0,0175	Prado.
5-AMP	72-AMP-20	Manuel Palacios Quintial	Jaramio	0,0585	Prado.
6-AMP	72-AMP-9	Encarnación Fernández Martínez	La Viña	0,0018	Prado.
7-AMP	72-AMP-9	Encarnación Fernández Martínez	La Viña	0,0215	Huerta.
8-AMP	72-AMP-23	Herederos Pedro Quijano Martínez	La Viña	0,1900	Labrantío.
9-AMP	72-AMP-23	Herederos Pedro Quijano Martínez	La Viña	0,0065	Prado.
10-AMP	72-AMP-30	Angel Santacruz Riaño	La Viña	0,0140	Labrantío.
11-AMP	72-AMP-2	Fidel Cepellín Corrales	San Pedro	0,0250	Labrantío.
12-AMP	72-AMP-27	Santiago Riaño Ríos	La Viña	0,0290	Labrantío.
13-AMP	72-AMP-29	Herederos Paulino Ruiz Gutiérrez	La Viña	0,0155	Prado.
14-AMP	72-AMP-21	Angel Pérez Ríos	El Reloj	0,0210	Prado.
15-AMP	72-AMP-32	Jesús Vázquez Blanco	El Reloj	0,0130	Labrantío.
16-AMP	72-AMP-7	Francisco Díaz Sañudo	El Reloj	0,0240	Prado.
17-AMP	72-AMP-10	Carmen Fernández Nuñez	El Reloj	0,0085	Labrantío.
18-AMP	72-AMP-13	Cipriano González González	El Reloj	0,0040	Labrantío.
19-AMP	72-AMP-26	RÉNFE	El Reloj	0,0045	Improductivo.
20-AMP	72-AMP-31	Luis Sobrao Helechos	El Reloj	0,0015	Labrantío.
21-AMP	72-AMP-24	Herederos Vicente Quintial Ríos	La Jera	0,0035	Prado.
22-AMP	72-AMP-28	Luis Ruiz	La Jera	0,0008	Labrantío.
23-AMP	72-AMP-12	Joaquín García Nuñez	Rebujones	0,0022	Labrantío.
24-AMP	72-AMP-24	Herederos Vicente Quintial Ríos	Rebujones	0,0110	Prado.
25-AMP	72-AMP-15	Antonio Llera Achúcarro	Rebujones	0,0105	Labrantío.
26-AMP	72-AMP-1	Dolores y Joaquín Bustamante Ezpeleta	Rebujones	0,0180	Labrantío.
27-AMP	72-AMP-18	Valentina y Joaquina Martínez Martínez	El Reloj	0,0245	Labrantío.
28-AMP	72-AMP-18	Asunción y Felicitas Nuñez Terán	Rebujones	0,0320	Prado.
29-AMP	72-AMP-33	Candela Villegas Ríos	Rebujones	0,0215	Labrantío.
30-AMP	72-AMP-17	María Mediano Bustamante	Rebujones	0,0091	Prado.
31-AMP	72-AMP-4	Gumersindo Ceballos Saiz	Rebujones	0,0180	Labrantío.
32-AMP	72-AMP-3	Wenceslao Ceballos García	Rebujones	0,0870	Labrantío.
33-AMP	72-AMP-5	David Cuevas Fernández	Rebujones	0,0260	Labrantío.
34-AMP	72-AMP-25	Nazario Rasilla	Rebujones	0,0210	Prado.
35-AMP	72-AMP-19	Miguel Obrejón Ríos	Rebujones	0,0700	Labrantío.
36-AMP	72-AMP-24	Herederos Vicente Quintial Ríos	Rebujones	0,0200	Labrantío.
37-AMP	72-AMP-11	Dolores García de la Pedrosa	Rebujones	0,1160	Prado.